JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario
Demandantes:	Rosalba Henao Sandoval
Demandados:	José Ramiro Henao Sandoval y otros
Radicado:	630013103004-2006-00116-00
Asunto:	Auto ordena expedición de copias

1. Ante la comunicación remitida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q., dentro del proceso reivindicatorio con radicado 630014003005-2006-00441-00, tendiente a la obtención de copia de la sentencia en el asunto de la referencia, se dispone, hacer remisión:

a. De la sentencia de primera instancia emitida el 11 de diciembre de 2009, que declaró próspera la pretensión invocada; así como de las constancias correspondientes y la providencia del 29 de noviembre de 2019, que se pronunció sobre el levantamiento de una medida cautelar; obrantes en las páginas 235 a 270, del cuaderno 01.

b. De la sentencia de segunda instancia emitida el 21 de octubre de 2011, que confirmó la decisión del 11 de diciembre de 2009; proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral, obrante en las páginas 33 a 54, del cuaderno 06.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase conforme a lo ordenado.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 058

Hoy, 26/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

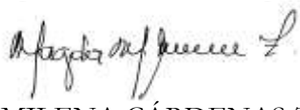

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51856f233d3770467cda017ee248e98a8289d3a73b71e984cca3fe3012570d68**

Documento generado en 23/04/2021 09:53:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica